



RESOLUCION No. 0016-AD-79

Lima, 17 de enero de 1979

CONSIDERANDO:

Que las firmas Sociedad Industrial del Sur S.A., Compañía Molinera Santa Rosa S.A., Compañía Oleaginosa del Perú S.A. e Industrias -- Detergentes S.A. han donado las cantidades de S/. 10,000, S/. 20,000, S/. 20,000 y S/. 10,000, respectivamente, en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de Gimnasia en el financiamiento de los gastos que ha ocasionado el desarrollo del IV Campeonato Sudamericano de Gimnasia que se realizó en Lima-Perú del 20 al 26 de Octubre de 1978;

Que en consecuencia resulta necesario expedir la resolución administrativa de aceptación de las indicadas donaciones, cuyo importe -- será materia de gasto una vez que se expida la Resolución Ministerial del Ministerio de Educación autorizando la utilización de las sumas donadas;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Planificación con Informe N° 088778 OP de 22 de Noviembre de 1978, con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con los Arts. 37° y 159° del D.L. 20555 y Art. 45° del D.L. 22399 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las donaciones de DIEZ MIL SOLES ORO (S/. 10,000), VEINTE MIL SOLES ORO (S/. 20,000), VEINTE MIL SOLES ORO (S/. 20,000) y DIEZ MIL SOLES ORO (S/. 10,000) que han realizado las firmas Sociedad Industrial del Sur S.A., Compañía Molinera Santa Rosa S.A., Compañía Oleaginosa del Perú S.A. e Industrias Detergentes S.A., respectivamente, por un monto total de S/. 60,000 en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de Gimnasia en financiar el desarrollo del IV Campeonato Sudamericano de Gimnasia que se realizó en Lima-Perú del 20 al 26 de Octubre de 1978.





RESOLUCION No. 0016-AD-79

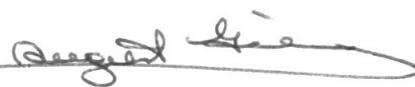
Lima, 17 de enero de 1979

-2-

Artículo 2°.- ELEVESE al señor Ministro de Educación el pedido de expedición de la respectiva Resolución Ministerial que autorice la utilización de la suma materia de las indicadas donaciones.

Artículo 3°.- EXPEDIDA la indicada Resolución Ministerial de autorización, extiéndase los respectivos Certificados de Donación a las firmas donantes, para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/79
TVM/eca.
Exp. 4762



R.J. # 0016-AD-79



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N° 164-DE-79

Lima, 21 de marzo de 1979

Señor General de Balgada EP
Luis Montoya Montoya
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
Ciudad.-

ASUNTO : Utilización Fondos de Donaciones.

Es grato dirigirme a usted a fin de manifestarle que con fecha 19 del actual, se han recibido las Resoluciones Ministeriales expedidas por el Ministerio de Educación y que a continuación se detallan:

- R.M.N° 0284-79-ED (08.03.79), Donación S/.150,000.-
- R.M.N° 0285-79-ED (08.03.79), Donación S/.5,000.-
- R.M.N° 0286-79-ED (08.03.79), Donación S/.15,000.-
- R.M.N° 0296-79-ED (08.03.79), Donación S/.60,000.-

Se acompaña transcripción de cada una de las citadas Resoluciones.

Hago propia la ocasión para renovar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Ine.: lo indicado.

c.c.: CAJ
OP
UAF
INSP

DE/HVS
leo.

ING. MIGUEL VELAZQUEZ SEGURA
Director Ejecutivo



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACTICO"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

"RESOLUCION MINISTERIAL N°0296-79-ED.---de fecha 09 de marzo de 1979.---Visto el oficio N°032-JEF-INRED-79, y demás documentos procedentes del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, mediante los cuales solicita la utilización directa de los Fondos donados por las firmas, Sociedad Industrial del Sur S.A., Compañía Molinera Santa Rosa S.A., Compañía Oleaginosa del Perú S.A. e Industrias Detergentes S.A.---CONSIDERANDO:---Que, por Resolución N°0016-AD-79, del 17 de Enero de 1979 se aprobó la aceptación de las donaciones efectuadas por las firmas, Sociedad Industrial del Sur S.A., Compañía Molinera Santa Rosa S.A., Compañía Oleaginosa del Perú SA. e Industrias Detergentes SA., han donado las cantidades de S/.10,000.- S/.20,000.- S/.20,000.-y S/.10,000.--respectivamente, en favor del INRED, destinados a ser invertidos por la Federación Peruana de Gimnasia en el financiamiento de los gastos que ha ocasionado el desarrollo del IV Campeonato Sudamericano de Gimnasia que se realizó en Lima-Perú del 20 al 26 de Octubre de 1978;---Que, en consecuencia, es conveniente autorizar al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, a utilizar dichos fondos en los fines especificados en el considerando anterior.---De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N°45° del Decreto Ley N°22399 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979; y---Estando a lo informado por la Oficina Sectorial de Planificación;---SE RESUELVE:-----
1° Autorizar al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes la utilización directa de la cantidad de SESENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/.60,000.00) conforme el siguiente detalle:

VOLUMEN	02: Instituciones Públicas
TITULO	I: Ingresos
CAPITULO	V: Ingresos por Transferencias
1.0.0.	: Ingresos Corrientes
1.7.1.	: Internas del Sector No Público
	- De la firma Soc. Ind. del Sur SA. 10,000.-
	- Compañía Molinera Santa Rosa 20,000.-
	- Compañía Oleaginosa del Perú 20,000.-
	- Industrias Detergentes SA. 10,000.-
	TOTAL = S/.60,000.-

TITULO	II: Egresos
SECTOR	10: Educación
PLIEGO	22: Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	1063 : Desarrollo del Sistema RED
SUB-PROGRAMA	1063.3: Expansión del Deporte Afiliado de Aficionados.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)

- Pág. 2 -

PARTIDAS:

04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
04.11	Subvenciones a Personas Jurídicas	S/. 60,000.00 *****

Cuyo monto total obedece a los fondos donados por las firmas siguientes:

- Sociedad Industrial del Sur SA.	10,000.00
- Compañía Molinera Santa Rosa SA.	20,000.00
- Compañía Oleaginosa del Perú SA.	20,000.00
- Industrias Detergentes SA.	10,000.00
	<u>TOTAL = 60,000.00</u> *****

Los que están destinados en la aplicación de los fines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución. --- 2ª la presente Resolución deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Tesoro Público, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su aprobación. --- Regístrese y comuníquese. --- (FDO.) JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ. --- General de División EP. --- Ministro de Educación."

Resolución que transcribo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

DE/MVS
lco.

ING. MIGUEL ÁNGEL DE SEGURA
 Director Ejecutivo

~~DAF~~ DE
B 1128

" AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO "

Lima, 15 de Marzo de 1979

OFICIO MULTIPLE N° 722 - 79-DIGA/DAF. 017

Señor :

Asunto : Autoriza al INRED., la utilización de la donación efectuada por las firmas, Sociedad Industrial del Sur SA., Compañía Molinera Santa Rosa SA., Compañía Oleaginosa del Perú SA. é Industrias Detergentes SA. por S/. 60,000.00

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de transcribirle para su conocimiento y acciones correspondientes, el contenido de la Resolución Ministerial N° 0296-79-ED de fecha 09 de Marzo de 1979, cuyo tenor literal es el siguiente:

"RESOLUCION MINISTERIAL N° 0296-79-ED.---- de fecha 09 de Marzo de 1979.----Visto el oficio N° 032-JEF-INRED-79, y demás documentos procedentes del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, mediante los cuales solicita la utilización directa de los Fondos donados por las firmas, Sociedad Industrial del Sur SA., Compañía Molinera Santa Rosa SA., Compañía Oleaginosa del Perú SA., é Industria Detergentes SA.-----CONSIDERANDO:-----Que, por Resolución N° 0016-AD-79, del 17 de Enero de 1979 se aprobó la aceptación de las donaciones efectuadas por las firmas, Sociedad Industrial del Sur SA., Compañía Molinera Santa Rosa SA., Compañía Oleaginosa del Perú SA., é Industrias Detergentes SA., han donado las cantidades de S/. 10,000.00 S/. 20,000.00 S/. 20,000.00 y S/. 10,000.00 respectivamente, en favor del INRED., destinados a ser invertidos por la Federación Peruana de Gimnasia en el financiamiento de los gastos que ha ocasionado el desarrollo del IV Campamento Sudamericano de Gimnasia que se realizó en Lima-Perú del 20 al 26 de Octubre de 1978;-----Que, en consecuencia, es conveniente autorizar al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, a utilizar dichos fondos en los fines especificados en el considerando anterior,-----De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 45° del Decreto Ley N° 22399 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979; y----- Estando a lo informado por la Oficina Sectorial de Planificación;-----SE RESUELVE:-----1° Autorizar al Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes la utilización directa de la cantidad de SESENTA MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 60,000.00) conforme el siguiente detalle:

- VOLUMEN 02: Instituciones Públicas
- TITULO I: Ingresos
- CAPITULO V: Ingresos por Transferencias

- 1.0.0. : Ingresos Corrientes
- 1.7.1. : Internas del Sector No Público

/

- De la firma Soc. Ind. del Sur SA.	10,000.00
- Compañía Molinera Santa Rosa SA.	20,000.00
- Compañía Oleaginosa del Perú SA.	20,000.00
- Industrias Detergentes SA.	10,000.00
TOTAL: S/.	60,000.00
	=====

TITULO II: Egresos
 SECTOR 10: Educación
 PLIEGO 22: Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
 PROGRAMA 1063 : Desarrollo del Sistema RED,
 SUB-PROGRAMA 1063.3: Expansión del Deporte Afiliado de Aficionados.

PARTIDAS:

04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	
04.11	Subvenciones a Personas Jurídicas	S/ 60,000.00

Cuyo monto total obedece a los fondos donados por las firmas siguientes:

- Sociedad Industrial del Sur SA.	10,000.00
- Compañía Molinera Santa Rosa S.A.	20,000.00
- Compañía Oleaginosa del Perú S.A.	20,000.00
- Industrias Detergentes S.A.	10,000.00
TOTAL S/.	60,000.00
	=====

Los que están destinados en la aplicación de los fines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

2ª La presente Resolución deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Tesoro Público, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a su aprobación. ---Regístrese y comuníquese.---(Fdo) JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ, General de División E.P. ---Ministro de Educación".

Que me es grato transcribirle para su conocimiento y acciones en la parte que le compete.

Dios guarde a usted.



C.P.C. ANTONIO MORALES FERNANDEZ
Director General de Administración

DAF/AUS
UEF/ELT
SE/oea.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Donación de S/. 60,000 en favor
del INRED para Federación Peruana
de Gimnasia

INFORME N° 08-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED

1. Las firmas Sociedad Industrial del Sur S.A., Compañía Molinera Santa Rosa S.A., Compañía Oleaginosa del Perú S.A. e Industrias Detergentes S.A. han realizado las donaciones de S/. 10,000, S/. 20,000, S/. 20,000 y S/. 10,000, respectivamente, por un total de S/. 60,000 en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de Gimnasia en financiar el desarrollo del IV Campeonato Sudamericano de Gimnasia que se realizó en Lima-Perú del 20 al 26 de Octubre de 1978.

Como se desprende de la solicitud de aprobación de donación, tanto la DINAD como la OP han emitido opinión favorable para la aprobación de las referidas donaciones.

2. Esta OAJ opina favorablemente por la aprobación de las donaciones de S/. 10,000, S/. 20,000, S/. 20,000 y S/. 10,000 que han realizado las firmas Sociedad Industrial del Sur S.A., Compañía Molinera Santa Rosa S.A., Compañía Oleaginosa del Perú S.A. e Industrias Detergentes S.A., respectivamente, por un monto total de S/. 60,000 en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de Gimnasia en el financiamiento del desarrollo del IV Campeonato Sudamericano de Gimnasia que se realizó del 20 al 26 de Octubre de 1978, en armonía con lo dispuesto por el Art. 159° del D.L. 20555, recomendando que de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 45° del D.L. 22399 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 1979, se solicite al señor Ministro de Educación la expedición de la correspondiente Resolución Ministerial autorizando al INRED la utilización de la suma materia de las indicadas donaciones.

Lima, 09 de Enero de 1979



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 4762



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Oficio N° 032-JEF-INRED-79

Lima, 10 de Enero de 1979

Señor General de División
JOSE GUABLOCHE RODRIGUEZ
Ministro de Educación
CIUDAD.-

Asunto: Donaciones por un total de S/.60,000 en favor del INRED y para ser invertidas por la F.P.G.

Señor General Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. de acuerdo con lo ordenado por el Art. 45° del D.L. 22399 Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional para 1979, con la finalidad de solicitarle se sirva expedir Resolución Ministerial que autorice el gasto de las donaciones que han realizado las firmas Sociedad Industrial del Sur S.A., Compañía Molinera Santa Rosa S.A., Compañía Oleaginosa del Perú S.A. e Industrias Detergentes S.A. por las cantidades de S/.10,000 S/. 20,000, S/. 20,000 y S/. 10,000, respectivamente, y que totalizan S/. 60,000 en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de Gimnasia en financiar el desarrollo del IV Campeonato Sudamericano de Gimnasia que se realizó en Lima-Perú del 20 al 26 de Octubre de 1978.

Para los efectos indicados me permito adjuntar al presente el Informe de nuestra Oficina de Planificación que hace las veces de Oficina de Presupuesto del INRED y copia autenticada de la Resolución N° 0016-AD-79 de 17.01.79. de aceptación de la donación, así como el anteproyecto de la Resolución Ministerial que se solicita.

Válgome de la oportunidad para renovar a Ud. señor General Ministro las seguridades de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/79
TVM/eca.
Exp. 4762



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

RESOLUCION MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- ha aceptado con Resolución N° ~~0016-AD-79~~ de 17.1.79 las donaciones de S/. 10,000, S/. 20,000, S/. 20,000 y S/. 10,000 que han realizado respectivamente las firmas Sociedad Industrial del Sur S.A., Compañía Molinera Santa Rosa S.A., Compañía Oleaginosa del Perú S.A. e Industrias Detergentes S.A. por un monto -- total de S/. 60,000 en favor del INRED y para ser invertidas por la Federación Peruana de Gimnasia en financiar el desarrollo del IV Campeonato Sudamericano de Gimnasia que se realizó en Lima-Perú del 20 al 26 de Octubre de 1978;

Que para los efectos indicados es necesario autorizar al INRED la utilización de la suma total de las referidas donaciones;

De acuerdo con los informes de la Oficina Sectorial de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Art. 159° del D.L. 20555 y Art. 45° del D.L. 22399 Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1979;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes -INRED- para que utilice las cantidades de DIEZ MIL SOLES ORO (S/. 10,000), VEINTE MIL SOLES ORO (S/. 20,000), VEINTE MIL SOLES ORO (S/. 20,000) y DIEZ MIL SOLES ORO (S/. 10,000) que han sido donadas a su favor por las firmas Sociedad Industrial del Sur S.A., Compañía Molinera Santa Rosa S.A., Compañía Oleaginosa del Perú S.A. e Industrias Detergentes S.A., respectivamente, por un total de SESENTA MIL SOLES ORO (S/. 60,000), para ser invertidas por la Federación Peruana de Gimnasia en financiar el desarrollo del IV Campeonato Sudamericano de Gimnasia realizado en Lima-Perú del 20 al 26 de Octubre de 1978.

Artículo 2°. - La autorización de gasto a que se contrae el artículo precedente afectará la Partida 04.11 Subvenciones a personas jurídicas del Programa 1063: Desarrollo del Sistema RED del Presupuesto del INRED en ejecución.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

-2-

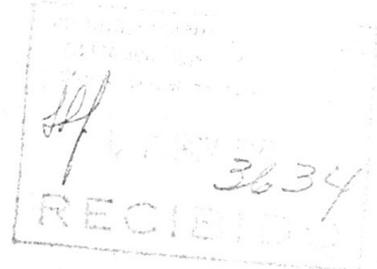
Artículo 3°. - La presente Resolución Ministerial deberá ser transcrita a la Contraloría General de la República, Direcciones Generales de Presupuesto Público, Contabilidad Pública y Tesoro Público.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/79
TVM/eca.
Exp. 4762



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



A : Jefe del INRED
DE : Jefe de la Oficina de Planificación
ASUNTO : Donaciones para la Federación Peruana de Gimnasia
Total S/. 60,000.=
REF. : Memorándum N° 1278-D-78
FECHA : Lima, 22 de Noviembre de 1978

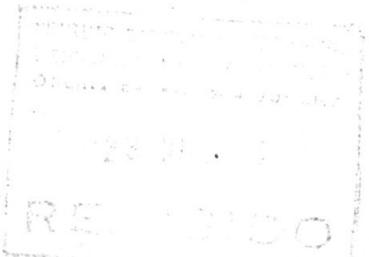
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para poner en su conocimiento lo siguiente :

1° La Oficina de Planificación, considera procedente aceptar las donaciones por un monto total de S/. 60,000.00, destinadas a la Federación Peruana de Gimnasia, proveniente de las siguientes compañías :

- SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL SUR S.A., con Cheque N° 226796 por S/. 10,000.00 girado a cargo del Banco de Lima.
- CIA. MOLINERA SANTA ROSA S.A., con Cheque N° 8130223, por S/. 20,000.00 a cargo del Banco Popular del Perú.
- CIA. OLEAGINOSA DEL PERU S.A., con Cheque N° 5000989, por S/. 20,000.00 girado a cargo del Banco Wiese Ltda.
- INDUSTRIAS DETERGENTES S.A., con Cheque N° 0190817, por S/. 10,000.00 girado a cargo del Banco de Crédito del Perú.

2° Dichas donaciones tendrán el siguiente reflejo presupuestal:

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 10	EDUCACION
PLIEGO	: 22	INRED
PROGRAMA	: 1063	DESARROLLO DEL SISTEMA RED
SUB-PROGRAMA	: 1063.2	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO - DE AFICIONADOS.
ACTIVIDAD	: 1063.2.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES - DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS.
PARTIDA	: 04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS (Apoyo a las actividades de la Federación Peruana de Gimnasia).
MONTO	: S/. 60,000	SOLES ORO.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Pág. 2

Con la finalidad de proseguir el trámite respectivo, se devuelve la solicitud de aprobación de Donaciones Nacionales visa-da por la OP., debiendo la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Jefatural de Aprobación de dichas donaciones, y ele-varla al titular del Sector para que autorice la Ampliación Presu-pestal por Donaciones.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Jefe de la Oficina Nacional
de Planificación del INRED

OP/HRZ
RCS/rtp.

c.c.: Area Presup. OP
Archivo

Adj.: Cheque N° 226796, Bco.de Lima
Cheque N° 8130228, Bco.Popular del Perú
Cheque N° 5008989, Bco.Wiesse Ltda.
Cheque N° 0190817, Bco.de Crédito del Perú

Reg.OP: 1011

RECIBO DE INGRESO

Nº

0952

Die	Mes	Año
05	12	

PRESUPUESTO AÑO 197

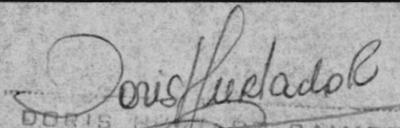
1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		a PARCIAL	b TOTAL
	He recibido de: Sociedad Industrial del Sur S.A. Cia. Molinera Santa Rosa S.A. Cia. Oleaginosa del Perú S.A. Industrial Detergentes S.A. Por concepto de DONACIONES, a favor de la Federación Peruana de Gimnasia, para atender gastos ocasionados en el IV Campeonato Sudamericano de Gimnasia.	10,000.00 20,000.00 20,000.00 10,000.00	60,000.00
TOTAL			60,000.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		Sector	Pliego	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obra	Actividad	Tarea	Funcional	Fuente Financiamiento	Dependencia	Vó.	Bo.
DEBE	HABER													

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	IMPORTE	
		DEBE	HABER
107		60,000.00	60,000.00
Vo. Bo.			


 DORIS HUELAND RAMIREZ
 UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA
 TESORERIA - OCA - INRED

1

TESORERIA

OFICINA DE PLANIFICACION

NUMERO:

1278-071

R. 1011

SE A :

- AREA DE RACIONALIZACION
- AREA DE COOP. TEC.
- AREA DE PLANES Y PROGRAMAS
- SECRETARIA O.P.
- AREA DE PRESUPUESTO

FECHA

Opinión Verbal

Remitir Antecedentes

Agregar en Antecedentes

Dictamen

Tramitación

Preparar Respuesta

Conocimiento y archivo

Atender lo Solicitado

Preparar documento

Estudio e informe

Conocimiento y Devolución

Corregir

Explotación

Coordinación

Consultar conmigo

AREA DE PLANES PROGRAMAS Y PRESUPUESTO

PREPARAR INFORME

Con conocimiento de Planes y Programas, pose a Dámaso Collantes para tomar acción indicada por el jefe de OP

FECHA DE DEVOLUCION:

1/11/78 hgor

20-11-78



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OP.	
Reg. No.	10 811
Ingreso:	17/11/78
Hora:	4:35 pm
Firma:	[Signature]

MEMORANDUM N° 1278-D-78

038
15 ENE. 1979

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACIONES
REF. : FEDERACION PERUANA DE GIMNASIA
FECHA : 17 DE NOVIEMBRE DE 1978.

Adjunto al presente remito a usted, para los trámites respectivos, los documentos siguientes:

- Sociedad Industrial del Sur S.A.
Cheque N° 226796 S/ 10,000.00 - Banco de Lima.
- Cía. Molinera Santa Rosa S.A.
Cheque N° 8130228 S/ 20,000.00 - Banco Popular del Perú.
- Cía. Oleaginosa del Perú S.A.
Cheque N° 5008989 S/ 20,000.00 - Banco Wiese.
- Industrias Detergentes S.A.
Cheque N° 0190817 S/ 10,000.00 - Banco de Crédito

Solicitud de aprobación de Donaciones Nacionales, Of. N° 337-FPG de la Federación Peruana de Gimnasia.

Atentamente,

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes



RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes

RCN/dg.
cc.: DINAD
Fed.
Var.

*"Deseamos para nuestros
Deportistas lo que queremos
para nuestros hijos"*

Pase a: <u>D.E.</u>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. <u>4762</u>
Remitido por: <u>OAI</u>		<input checked="" type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <u>[Signature]</u>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha <u>15/1/79</u> Hora <u>13.45</u>		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: <u>Trámite de OAI-79. Al</u> <u>Pres. Res. del Pres. Minist. y C.F. del</u> <u>032 TEF. Tudeca. H. M. E.</u>				

Pase a: <u>OAJ</u>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. <u>4762</u>
Remitido por: <u>LAF</u>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <u>[Signature]</u>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha <u>28/14/78</u> Hora <u>13.20</u>		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: _____				

Federer: A 038

15 ENE. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FEDERACION PER. GIMNASIA	NUMERO 4762
Fecha de INGRESO: <i>17-11-78</i>		ASUNTO: Of. N° 337-PPF- de 15.XI. 1978 SOLICITA AROBACION DE DONACIONES NACIO- LES S/. 60,000.00 (Ad. 4 Cheques) IV Camp. Sud.Gimnasia)	REF.
Hora: <i>10.30 AM.</i>			
Numero de Folios: <i>ADJUNTAN</i> <i>(4) CHEQUES</i>			
Registrado por: <i>TOTAL 40000</i> <i>(4) FORMULARIOS</i>			
Pase a :			
Remitido por :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 4762 No. de Folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Fecha Hora		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	5
Observaciones:		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Pase a : <i>U.F.</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 4762 No. de Folio
Remitido por: <i>OCA.</i>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	4
Fecha <i>23/11/78</i> Hora <i>11.40</i>		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:			

FOLIO 033

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FEDERACION PER. GIMNASIA	NUMERO
		REF.

Fecha de INGRESO: 17-11-78	ASUNTO: Of. N° 337-PPF- de 15.XI. 1978 SOLICITUD AROBACION DE DONACIONES NACIONALES S/. 60,000.00 (Ad. 4 Cheques) IV Camp. Sud.Gimnasia)
Hora: 10:30 am	
Numero de Folios: 4 CHEQUES	
Registrado por: [Signature]	
Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha 15/11/78 Hora 12:45	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Observaciones:	
5	

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por : OCA	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha 23/11/78 Hora 11:40	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Observaciones:	
4	

Pase a : OCA	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por : OP	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha 22/11/78 Hora 11:30	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Observaciones:	
3	

Pase a : OF. Planificac	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por : DINAD	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha 17-11-78 Hora 4:35 pm	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Observaciones:	
2	

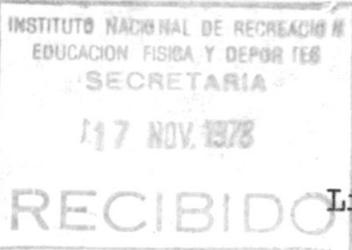
Pase a : DINAD	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR
Remitido por : DE	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA
Recibido por: [Signature]	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION
Fecha 17-XI-78 Hora	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR
Observaciones:	
1	



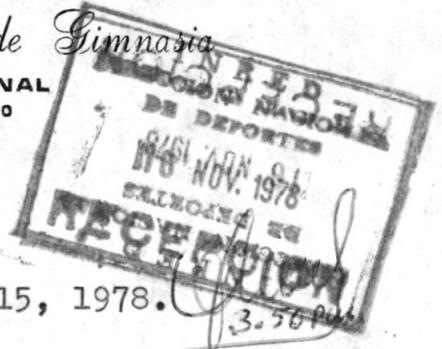
"AÑO DELA AUSTERIDAD"

Federación Peruana de Gimnasia

ESTADIO NACIONAL
Pta. 24 - 2do Piso



4762



Lima, Noviembre 15, 1978.

Of.No.337-FPG

Sr.

Rodolfo Cremer Nicoli
Director Nacional de Deportes del INRED
Presente.-

038
15 ENE. 1979

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando las siguientes solicitudes - Aprobación de Donaciones Nacionales, las cuales nos han brindado su apoyo para el IV Campeonato Sudamericano de Gimnasia, para que sean exonerados de impuesto de acuerdo a la ley vigente.

---.Sociedad Industrial del Sur.S.A.

Cheque No.226796 S/.10,000.00 Banco de Lima

Cía.Molinera Santa Rosa S.A.

Cheque No.8130228 S/.20,000.00 Banco Popular del Perú.

Cía. Oleaginosa del Perú S.A.

Cheque No.5008989 S/.20,000.00 Banco Wisse

---. Industrias Detergentes S.A.

Cheque No.0190817 S/.10,000.00 Banco de Crédito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

Cnl.GC.

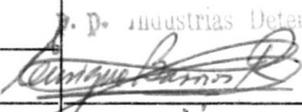
Jorge A. Barreto Navarro
Presidente



1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE GIMNASIA**

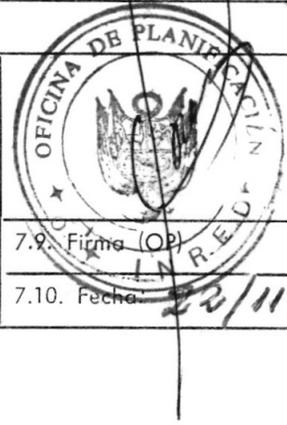
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° Banco	S/. 10,000	Financiación del IV Sudamericano de Gimnasia. Lima - Perú.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	INDUSTRIAS DETERGENTES S. A.		
4.2. Representante Legal:	Sr. Oscar Bravo Villarán		
4.3. Domicilio:	Jirón Fausto Gastañeta N° 154 - Rímac		
4.4. L. E. ó C. E.	I. D. Industrias Detergentes S.A.		
4.5. L. T.	9104968		
4.6. Fecha	10-XI-78	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>La Dirección Nacional de Deportes aprueba y acepta la presente donación en favor de la Federación Peruana de Gimnasia, por constituir un apoyo fundamental del desarrollo de las actividades gimnasia.</p>	<p>Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes</p> <p></p> <p>RODOLFO CREMER NICOLI Director Nacional de Deportes</p>

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector:	10 EDUCACION		
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1063.2.01
7.4 Programa:	1063	7.7. Partida	04.11
7.5 Sub- Progama	1063.2.01	7.8. Monto	10,000.00
Observaciones			

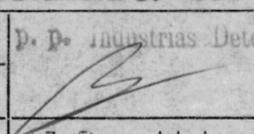
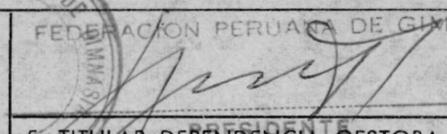


8 Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE GIMNASIA**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° Banco	S/. 10,000	Financiación del IV Sudamericano de Gimnasia. Lima - Perú.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social INDUSTRIAS DETERGENTES S. A.			
4.2. Representante Legal: Sr. Oscar Bravo Villarán			
4.3. Domicilio: Jirón Fausto Gastañeta N° 154 - Rímac			
4.4. L. E. ó C. E.		D. P. Industrias Detergentes S. A.	FEDERACION PERUANA DE GIMNASIA
4.5. L. T.	9104968		
4.6. Fecha	10-XI-78	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>La Dirección Nacional de Deportes aprueba y acepta la presente donación en favor de la Federación Peruana de Gimnasia, por constituir un apoyo fundamental del desarrollo de las actividades gimnasia.</p>	<p>Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes</p> <p></p> <p>RODOLFO CREMER NICOLI Director Nacional de Deportes</p>

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen: 02 INSTITUCIONES PUBLICAS				
7.2 Sector: 10 EDUCACION				
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1063.2.01	
7.4 Programa:	1063	7.7. Partida	04.11	
7.5 Sub-Programa	1063.2	7.8. Monto	10,000.=-	
7.9. Firma: (Q)P R E D				7.10. Fecha: 23/11/78
Observaciones				

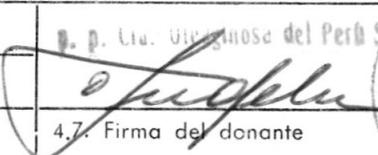
8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE GIMNASIA

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° Banco	S/20,000	Financiación del IV Sudamericano de Gimnasia. Lima - Perú.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social COMPAÑIA OLEAGINOSA DEL PERU S.A.	
4.2. Representante Legal: Ing° Carlos Castro Rodríguez	
4.3. Domicilio: Avenida Argentina N° 5027, Callao	
4.4. L. E. ó C. E.	
4.5. L. T.	9093664
4.6. Fecha	10-XI-78
4.7. Firma del donante	
5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA	

<p>6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.</p> <p>La Dirección Nacional de Deportes aprueba y acepta la presente donación en favor de la Federación Peruana de Gimnasia, por constituir un apoyo fundamental del desarrollo de las actividades de la gimnasia.</p>	<p>6.1. Dependencia Informante:</p> <p>Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes</p> <p></p> <p>RODOLFO CREMER NICOLI Director Nacional de Deportes</p>
---	---

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen: 02 INSTITUCIONES PUBLICAS				
7.2 Sector: 10 EDUCACION				
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1063.2.01	
7.4 Programa:	1063	7.7. Partida	04.11	
7.5 Sub- Progama	1063.2	7.8. Monto	20,000.-	
7.9. Firma (OP)				
7.10. Fecha: 22/11/78				
Observaciones				

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE GIMNASIA**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° Banco	S/20,000	Financiación del IV Sudamericano de Gimnasia. Lima - Perú.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	COMPANIA OLEAGINOSA DEL PERU S.A.		
4.2. Representante Legal:	Ing° Carlos Castro Rodríguez		
4.3. Domicilio:	Avenida Argentina N° 5027, Callao		
4.4. L. E. ó C. E.		<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
4.5. L. T.	9093664		
4.6. Fecha	10-XI-78	4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA PRESIDENTE

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
La Dirección Nacional de Deportes aprueba y acepta la presente donación en favor de la Federación Peruana de Gimnasia, por constituir un apoyo fundamental del desarrollo de las actividades de la gimnasia.	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes <i>[Firma]</i> RODOLFO CREMER NICOLA Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector:	10 EDUCACION		
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1063.2.01
7.4 Programa:	1063	7.7. Partida	04.11
7.5 Sub- Progama	1063.2	7.8. Monto	20,000.=
Observaciones			7.9. Firma: <i>[Firma]</i> 7.10. Fecha: 22/11/78

8 Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE GIMNASIA**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° Banco	S/20,000	Financiación del IV Sudamericano de Gimnasia. Lima-Perú.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **COMPAÑIA MOLINERA SANTA ROSA S.A.**

4.2. Representante Legal: **Sr. Jaime Iberico Iberico**

4.3. Domicilio: **Jirón Loreto N° 475, Callao**

4.4. L. E. ó C. E.:

4.5. L. T.: **9050787**

4.6. Fecha: **10-XI-78**

4.7. Firma del donante: *[Firma manuscrita]*

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA: **[Firma manuscrita]**

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

La Dirección Nacional de Deportes aprueba y acepta la presente donación en favor de la Federación Peruana de Gimnasia, por constituir un apoyo fundamental del desarrollo de las actividades de la gimnasia.

6.1. Dependencia Informante:

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes

[Firma manuscrita]

RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector:	10 EDUCACION		
7.3 Pliego	23 INRED	7.6. Actividad	1063.2.01
7.4 Programa:	1063	7.7. Partida	04.11
7.5 Sub-Programa	1063.2	7.8. Monto	20,000.-

7.9. Firma (OP): *[Firma manuscrita]*

7.10. Fecha: **22/11/78**

Observaciones:

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE GIMNASIA**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° Banco	S/20,000	Financiación del IV Sudamericano de Gimnasia. Lima-Perú.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **COMPANIA MOLINERA SANTA ROSA S.A.**

4.2. Representante Legal: **Sr. Jaime Iberico Iberico**

4.3. Domicilio: **Jirón Loreto N° 475 Callao**

4.4. L. E. ó C. E.

4.5. L. T. **9050787**

4.6. Fecha **10-XI-78**

4.7. Firma del donante *[Firma]*

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.

La Dirección Nacional de Deportes aprueba y acepta la presente donación en favor de la Federación Peruana de Gimnasia, por constituir un apoyo fundamental del desarrollo de las actividades la gimnasia.

6.1. Dependencia Informante:

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes

[Firma]

RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen: **02 INSTITUCIONES PUBLICAS**

7.2 Sector: **10 EDUCACION**

7.3 Pliego	23 INRED	7.6. Actividad	1063.2.01
7.4 Programa:	1063	7.7. Partida	04.11
7.5 Sub-Programa	1063.2	7.8. Monto	20,000 =

7.9. Firma (OP)

7.10. Fecha: **22/11/78**

Observaciones

8 Control de Aprobación

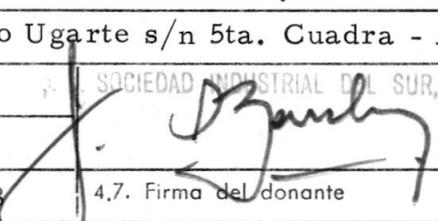
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso



1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE GIMNASIA**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° Banco	S/. 10,000	Financiación del IV Sudamericano de Gimnasia. Lima - Perú.

DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL SUR S. A.		
4.2. Representante Legal: Ing° Patricio Barclay Méndez		
4.3. Domicilio: Av. Alfonso Ugarte s/n 5ta. Cuadra - Arequipa		
4.4. L. E. ó C. E.	 4.7. Firma del donante	
4.5. L. T.		9501622
4.6. Fecha		10-XI-78
5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA		

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
La Dirección Nacional de Deportes aprueba y acepta la presente donación en favor de la Federación Peruana de Gimnasia, por constituir un apoyo fundamental del desarrollo de las actividades de Gimnasia.	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes  RODOLFO GREMER NICOLÍ Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
7.2 Sector:	10 EDUCACION		
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1063.2.01
7.4 Programa:	1063	7.7. Partida	04.11
7.5 Sub- Progama	1063.2	7.8. Monto	10,000.=-
Observaciones			

8 Control de Aprobación	
8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE GIMNASIA**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° Banco	S/. 10,000	Financiación del IV Sudamericano de Gimnasia. Lima - Perú.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social: **SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL SUR S. A.**

4.2. Representante Legal: **Ing° Patricio Barclay Méndez**

4.3. Domicilio: **Av. Alfonso Ugarte s/n 5ta. Cuadra - Arequipa**

4.4. L. E. ó C. E.	SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL SUR S. A.
4.5. L. T.	9501622
4.6. Fecha	10-XI-78

4.7. Firma del donante: *[Firma]*

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o Rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>La Dirección Nacional de Deportes aprueba y acepta la presente donación en favor de la Federación Peruana de Gimnasia, por constituir un apoyo fundamental del desarrollo de las actividades de Gimnasia.</p>	<p>Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>RODOLFO CREMER NICOLI Director Nacional de Deportes</p>

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen:	02 INSTITUCIONES PUBLICAS			
7.2 Sector:	10 EDUCACION			
7.3 Pliego	22 INRED	7.6. Actividad	1063.2.01	
7.4 Programa:	1063	7.7. Partida	04.11	
7.5 Sub-Programa	1063.2	7.8. Monto	10,000.=-	
7.9. Firma (OR)				
7.10. Fecha:	22/11/78			

Observaciones

8 Control de Aprobación

8.1. Aprobación de la Donación	8.2. Autorización de Uso